



# GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2024 -2027

**TOMO 14 | NÚM. 14 | 31 DE MARZO DEL 2025**

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.  
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria  
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

**Buen  
Gobierno**  
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las  
**y niñas  
y niños**

**450 años**  
ZAMORA

# DIRECTORIO

## **Carlos Alberto Soto Delgado**

Presidente Municipal

## **Ma. Isabel Aguilera Verduzco**

Síndica Municipal

## **Felipe Armando Umaña Melo**

Secretario del Ayuntamiento  
Responsable de la Publicación

### **REGIDORES Y COMISIONES**

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,  
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública,  
Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,  
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad,  
Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,  
Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,  
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes  
y Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,  
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Ayala Curiel,  
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,  
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,  
Preservación de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Barush Loredó Arizaga,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,  
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,  
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,  
Desarrollo Rural y Agricultura

## ÍNDICE

1. VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

2. VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

3. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

4. "SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES INCULCANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN"

5. PRESENTAN CONDECORACIÓN AL MÉRITO INFANTIL "SAPIRHATICHERI 2025" EN ZAMORA

## 1. VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

- ACUERDO NÚMERO 81.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR Y EL REGIDOR ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUS ANEXOS, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 43 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 76 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 26, 29, 30 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; AL SECRETARIO

DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, CÉSAR FEDERICO CORTÉS AYALA

## 2. VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

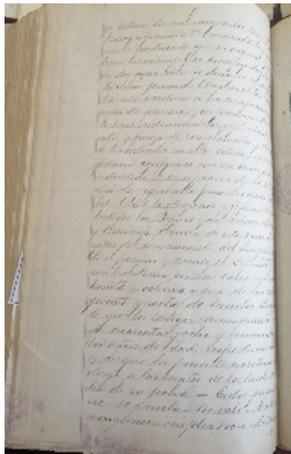
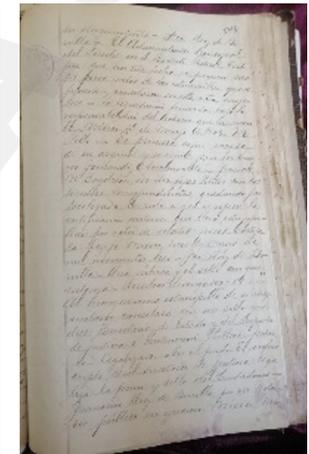
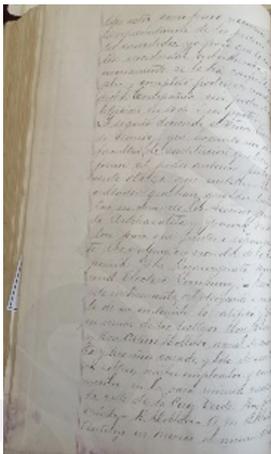
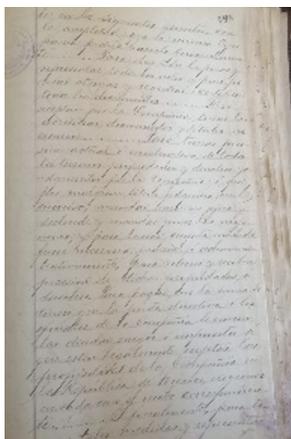
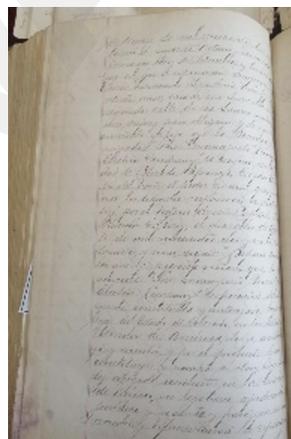
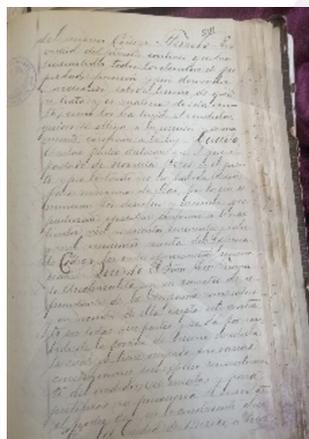
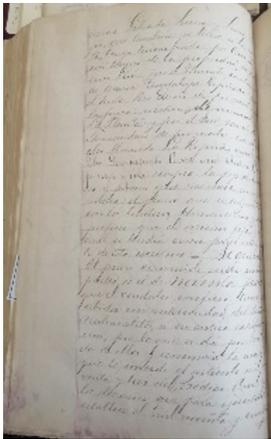
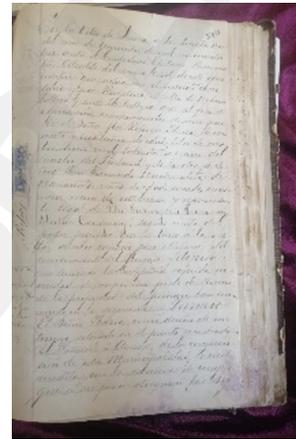
- ACUERDO NÚMERO 82.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, A LA TESORERA MUNICIPAL, MA.FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, CÉSAR FEDERICO CORTÉS AYALA.

# Zamora

a través del tiempo...

<b>FONDO</b>	PROCOLO
<b>EXPEDIENTE</b>	02
<b>FOJAS</b>	678
<b>AÑO</b>	1903
<b>CAJA</b>	14

<b>ASUNTO</b>	ESCRITURAS PRIVADAS DE 1903
<b>CONTENIDO</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 1903 VENTA DE TERRENO DE JOSÉ REFUGIO YBARRA A LA SOCIEDAD THE GUANAJUATO POWER AND ELECTRIC COMPANY. "TERRENO QUE LINDA POR ORIENTE CON TERRENO DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO LEÓN, POR EL PONIENTE CON TERRENO DE MARÍA GUADALUPE ESPINOSA, POR EL NORTE, RÍO DUERO DE POR MEDIO, LA FINCA RÚSTICA DENOMINADA LA PLANTA, Y POR EL SUR, CANAL DE TAMÁNDARO DE POR MEDIO EL RANCHO LA ROJENA". EL PRECIO CONVENIDO ENTRE AMBAS PARTES ES DE NOVENTA PESOS.



# “Salvando vidas, cambiando mentes inculcando la cultura de la prevención”

## ARTICULO: SINDROME METABOLICO.

El síndrome metabólico (SM) es una serie de desórdenes o anomalías metabólicas que en conjunto son considerados factores de riesgos en un mismo individuo, para desarrollar diabetes y enfermedad cardiovascular; es por ello, que se caracteriza por la aparición en forma simultánea o secuencial de la obesidad central, dislipidemias, anomalías en el metabolismo de la glucosa e hipertensión arterial, estrechamente asociado a resistencia a la insulina, la cual ha sido considerada como base del desarrollo del conjunto de anomalías que lo conforman, sugiriendo a la obesidad abdominal o central como responsable del desarrollo de la insulino resistencia, aunque su etiología exacta no está clara, se conoce que existe una compleja interacción entre factores genéticos, metabólicos y ambientales.

La prevalencia del síndrome metabólico varía dependiendo de diferentes características como, la edad, el sexo, el origen étnico y el estilo de vida. Según criterios de la OMS, esta prevalencia varía del 1,6 al 15% en dependencia de la población, pero en términos generales se estima que entre el 20 y el 25% de la población adulta del mundo, padecen este síndrome y que tienen el doble de probabilidades de morir y tres veces más de sufrir un ataque cardíaco o un accidente cerebrovascular con respecto a personas que no presentan este conjunto de alteraciones.

Mucho se ha investigado y escrito en las últimas dos décadas respecto de este tema y actualmente está en debate si el Síndrome Metabólico es una entidad por sí misma o si su peso en el cálculo del riesgo cardiovascular y metabólico está dado por cada uno de sus factores de



terminantes. Más allá de las discusiones académicas, el concepto de Síndrome Metabólico ha sido de gran utilidad para alertar a profesionales y pacientes acerca de este conjunto de factores mórbidos que incrementan drásticamente la incidencia de DM 2 y enfermedad cardiovascular, por consiguiente, consecuencias de las mismas en cuanto a morbimortalidad.

El síndrome metabólico, es una condición patológica caracterizada por obesidad abdominal, resistencia a la insulina, hipertensión e hiperlipidemia, convirtiéndose en el mayor peligro para la salud del mundo moderno. Las dos fuerzas básicas que propagan esta enfermedad son el aumento del consumo de comida rápida alta en calorías y baja en fibra y la disminución de la actividad física debido a los transportes mecanizados y la forma sedentaria de actividades de tiempo libre.

El síndrome metabólico significa uno de los más grandes problemas de salud a nivel mundial y el incremento en el número de casos de diabetes mellitus tipo

2 y enfermedades cardiovasculares es una de las causas de la expansión de esta epidemia. El síndrome metabólico es un estado fisiopatológico complejo que se origina principalmente por un desequilibrio en la ingesta de calorías y el gasto energético, pero también se ve afectado por la composición genética/epigenética del individuo, el predominio del estilo de vida sedentario sobre la actividad física y otros factores como la microbiota intestinal y la calidad y composición de los alimentos. No se puede prescribir un solo remedio para su erradicación o incluso su reducción. Al igual que en el control de otras epidemias, será muy importante la educación de la población sobre el peligro para la salud del síndrome metabólico.

Debido a lo anterior en el municipio de Zamora, Michoacán, por medio de la Dirección de Salud Pública del Municipio en colaboración con Laboratorio Liomont se realiza una campaña de detecciones oportunas de factores de riesgo para presentar síndrome metabólico, cada 6 meses, en personas aparentemente sanas en la plaza principal, a personas ma-

yores de 35 años de edad, ambos sexos, con ayuno de por lo menos 8hrs.

La última campaña se realizó los días 1 de abril al 4 de abril del 2025, las detecciones realizadas fueron las siguientes:

- 1.- Glucosa en sangre
- 2.- Colesterol Total
- 3.- Colesterol de alta densidad
- 4.- Colesterol de baja densidad
- 5.- Triglicéridos
- 6.- Peso
- 7.- Talla
- 8.- Índice de masa Corporal (IMC)
- 9.- Perímetro abdominal
- 10.- Toma de la presión arterial

Se atendieron a 368 personas, 106 hombres y 262 mujeres, realizando 3,680 detecciones en total, de los cuales el 80% se les detectó triglicéridos, 40% con colesterol alto, 10% con hipertensión arterial, 40% con hiperglucemia, el 90% con sobrepeso y algún grado de obesidad, 90% con aumento del perímetro abdominal.

Además se dieron 15 pláticas sobre el síndrome metabólico, su prevención desde la nutrición y la activación física, se recalco las complicaciones crónicas de este síndrome como lo es; la ceguera, insuficiencia renal crónica, amputación de extremidades pélvicas, infarto agudo de miocardio (IAM) y enfermedad cerebro vascular (EVC), así como el factor de riesgo que es la obesidad al ser un proceso inflamatorio crónico, lo que favorece la aparición de más de 16 tipos de cáncer en los adultos mayores, recordemos que tristemente México ocupa el primer lugar en obesidad en niños y el segundo en adultos.

Dr. Jaime Ramírez Oregel, Director de Salud Pública de Zamora, Michoacán



# Presentan condecoración al Mérito Infantil “Sapirhaticheri 2025” en Zamora

Con el objetivo de reconocer el talento y esfuerzo de la niñez michoacana, el presidente Carlos Soto Delgado y la diputada Vanesa Caratachea Sánchez presentaron la condecoración al Mérito Infantil “Sapirhaticheri 2025”. Este reconocimiento está dirigido a niñas y niños de entre 6 y 12 años que destaquen en ámbitos como el académico, deportivo, cultural, medio ambiente y derechos de la infancia.

Durante la rueda de prensa realizada en la Casona Pardo, Soto Delgado resaltó la importancia de seguir impulsando iniciativas que generen mejores condiciones para la infancia, destacando la necesidad de espacios adecuados para su desarrollo. En el evento también estuvieron presentes los regidores Natalia Garibay Aldrete y Juan Enríquez Zulaica, además de Arath Méndez Gómez, director del Instituto Municipal de la Juventud.

Asimismo, enfatizó que este tipo de acciones permiten sembrar una semilla de talento que en el futuro hará de Zamora un referente en la promoción de la niñez. Por su parte, la diputada Caratachea Sánchez expresó su satisfacción de que Zamora sea reconocida como la “Ciudad de las Niñas y los Niños”, destacando la responsabilidad de proteger sus derechos y brindarles oportunidades.

El registro de postulaciones estará abierto hasta el 11 de abril en la oficina de la diputada en el Congreso del Estado y a través del correo electrónico [condecoracionmeritoinfantil@gmail.com](mailto:condecoracionmeritoinfantil@gmail.com). Los interesados deberán presentar documentación como acta de nacimiento, comprobante de residencia y evidencias de su trayectoria. La premiación se llevará a cabo el 28 de abril en el Congreso del Estado, reafirmando el compromiso de las autoridades por fomentar la inclusión y el desarrollo infantil en Michoacán.





**GACETA  
MUNICIPAL**

---

**Buen  
Gobierno**  
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las  
**y niñas,  
niños**

**450 años**  
ZAMORA